

524

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 08 ABR 2022

REF: 2018-00132

En atención a lo solicitado por la parte actora, el despacho dispone:

Los dineros consignados para el presente proceso por concepto de arrendamientos de los inmuebles secuestrados, distribúyanse entre las artes de acuerdo a su cuota parte, a la comunera el 50% y a los cuatro restantes comuneros 12.5% para cada uno.

Requerir a la empresa secuestre, para que dentro de los diez (10) días siguientes, rinda informe en los términos solicitados por el extremo actor a folios 520 y 521.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 020
fijado hoy 10 ABR 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario



